

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

292**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Araceli Crespo Pascual, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 1.125 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Nicolae Bucur contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “VCA Carrocerías, Sociedad Anónima”, don Carlos Álvarez Fernández y Fondo de Garantía Salarial, sobre Seguridad Social, se ha dictado la parte dispositiva, cuyo tenor literal es el siguiente:

Se tiene por desistido de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Carlos Álvarez Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, 3 de febrero de 2001.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.324/11)